

Of. N° 09 53 43 14D2/

015  
15

Ciudad de México, a 03 ENE 2020

03-01-20

Ingeniero

José Víctor Acosta García

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Delegación Baja California Sur

Presente

Me refiero al contenido del acta administrativa de fecha 15 de agosto de 2019, en la que se hace constar la entrega de documentación requerida por esta normativa a esa Sede, en torno a la ocupación del inmueble bajo la figura de comodato Domicilio conocido Miraflores, en donde se encuentra instalado un consultorio auxiliar de la Unidad de Medicina Familiar 36, consistente en:

1. Copia simple del oficio 039000 1100 100/AA130/2019 de 13 de agosto de 2019, sin firma.
2. Copia simple de acta administrativa de fecha 30 de julio de 2019, en la que se hace constar el estado y condiciones del consultorio, resaltando que las necesidades de mantenimiento son fuertes en cuenta a estructura e instalaciones.

De la revisión efectuada a los instrumentos aportados, se observa que aún se requiere contar con los siguientes documentos:

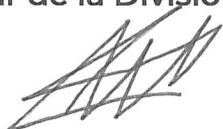
1. Contrato de comodato actualizado legible.
2. Derivado del contrato de comodato; señalar las unidades administrativas que estén ocupando el inmueble, indicando la superficie que ocupa cada una de ellas. En caso de ser un inmueble compartido, se deberá informar la superficie y con quien se comparte, si es administrado por INDAABIN y si se pagan cuotas de mantenimiento, así como el monto de las mismas durante el ejercicio.
3. Acta administrativa de recepción del inmueble en donde se especifique el estado físico del inmueble, en el que se contemple:
  - ✓ Reporte fotográfico,
  - ✓ Las mejoras que se requieren y si serán a cargo del IMSS,
  - ✓ Condiciones de accesibilidad,
  - ✓ Aprovechamiento del inmueble,
  - ✓ Superficie de terreno, construida y la real ocupada,
4. Situación especial del inmueble, tales como ocupación en zona federal, monumentos históricos, artísticos o protegidos.
5. Acuse del registro de contrato en el sistema INDAABIN, bajo otra figura de ocupación.
6. RIUF.
7. Opinión dl Área Usuaria.
8. Croquis de localización.
9. Cédula de accesibilidad debidamente requisitada.

Razón a lo expuesto, en seguimiento a los oficios números 09 53 43 14D0/2059 de 06 de marzo, 09 53 43 14D2/3309 del 09 de abril, 09 53 43 14D0/6583 de 20 de junio, los tres de 2018, 09 53 43 14D2/5554 del 13 de junio, 09534314D0/7370 del 18 de julio, 09534314D0/11104 del 15 de octubre y 09528412000/613 de 01 de noviembre, los cuatro últimos del 2019, así como de lo concertado en el acta administrativa de fecha 15 de agosto de 2019, en cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales en su artículo 108, se requiere a esa Delegación se sirva remitir los instrumentos enlistados, otorgándosele un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha en la que se reciba el presente para los efectos planteados, además de rectificar o ratificar la siguiente información:

Delegación	Dirección	Destino	Vigencia		Propietario	RIUF
			Fecha de inicio	Fecha de terminación		
Baja California Sur	Domicilio conocido, Miraflores, Baja California Sur	Consultorio de la Unidad de Medicina Familiar No. 36	-----	-----	-----	-----

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División



Lic. Adriana Carolina Becerra Laparra.

Con copias para:

- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña. Titular de la Unidad de Administración.
- Mtro. Jose Luis Viguera Cortés. Encargado de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez. Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos.
- Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

ACBL/AEG/CASE

Desc. Vol. s/n

